

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17295

Ref. Expediente N° NC2017/0004546

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de mayo de 2017, con el N° NC2017/0004546, por LONZA INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “KIT DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD DE UN COMPUESTO DE AMONIO CUARTERNARIO EN UNA SOLUCIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/056326 del 20 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 802 el 18 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N°4308, notificado el 10 de junio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0004546 el 30 de agosto de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0004546 el 30 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a una composición de prueba colorimétrica para determinar la presencia de una cantidad eficaz de una sustancia activa catiónica, el kit que la comprende y el proceso para su preparación, que difiere del estado de la técnica más cercano, EP0611966, en que no enseña o revela que la composición de prueba colorimétrica incluya un disolvente y, por lo tanto, no se contempla la relación de disolvente a indicador. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto relacionado con la determinación de una sustancia activa catiónica en una solución desinfectante, que reportará si se encuentra dentro de la tolerancia aceptada o no. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 17295

Ref. Expediente N° NC2017/0004546

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0004546 del 14 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “COMPOSICIÓN DE PRUEBA CLORIMÉTRICA, KIT DE PRUEBA Y MÉTODO PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE UNA SUSTANCIA CATIÓNICA ACTIVA EN UNA SOLUCIÓN DESINFECTANTE”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN DE PRUEBA CLORIMÉTRICA, KIT DE PRUEBA Y MÉTODO PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE UNA SUSTANCIA CATIÓNICA ACTIVA EN UNA SOLUCIÓN DESINFECTANTE”

Clasificación IPC: G01N 31/22.

Reivindicaciones: 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0004546 el 30 de agosto de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: LONZA INC.

Domicilio: 90 Boroline Road Allendale, New Jersey 07401 07401 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventores: Tourag ROWHANI, Joseph KIMLER, Graziela Paula DO NASCIMENTO, Yongcheng JI.

Prioridades N°: 20/10/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/066,096.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/056326 **Fecha:** 20 de octubre de 2015.

Vigente desde: 20 de octubre de 2015 **Hasta:** 20 de octubre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

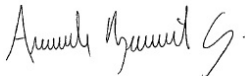
Resolución N° 17295

Ref. Expediente N° NC2017/0004546

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a LONZA INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de abril de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2020.04.16
23:03:00 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 17295

Ref. Expediente N° NC2017/0004546

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una composición de prueba colorimétrica para determinar la presencia de una cantidad eficaz de una sustancia activa catiónica en una solución desinfectante, comprendiendo dicha composición de ensayo colorimétrica

a) un indicador seleccionado de Azul de Toluidina O, tionina, naranja de astrazón, azul de astrazón, azul de metileno, naranja de acridina, pironina-G, proflavina, azur A, floxina B, violeta de cresilo, safranina O, tioflavina T, rojo rápido AL, verde de metileno, rodamina B, rodamina 6G, azur B, azul indolina, azul de cresil brillante, 4',6-diamidino-2-fenilindol hidratado de hidrocloreuro, amarillo de acridina, acriflavina, pironina-Y, pironina-B, azul de meldola, azul nilo, rojo nilo, nuevo azul de metileno, violeta de metilo, amarillo de pinacriptol y verde de metilo;

b) un reactivo aniónico seleccionado de un polivinilsulfato de potasio, un polivinilsulfato, un ácido polivinilsulfónico, un ácido poliestirenosulfónico, ácido poli 2-acrilamido-2-metil-1-propanosulfónico, o mezclas de estos, presente en la composición de prueba colorimétrica en una cantidad de 100 ppm a 1000 ppm; y

c) un disolvente

en donde el indicador está en una solución indicadora y el reactivo aniónico está en una solución de reactivo aniónico y en donde para cada parte de la solución de indicador hay de 5 a 50 partes de la solución de reactivo aniónico y 10 a 500 partes de agua.

2. La composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el disolvente comprende agua.

3. La composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además un agente reductor del pH.

4. La composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la solución indicadora comprende Azul de Toluidina O.

5. La composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la solución reactiva comprende polivinilsulfato de potasio.

6. La composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el reactivo aniónico contiene el polivinilsulfato de potasio en una concentración de 400 ppm.



Resolución N° 17295

Ref. Expediente N° NC2017/0004546

7. La composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1, que incluye además un agente reductor de pH, en donde la solución indicadora comprende Azul de Toluidina O; la solución de reactivo aniónico comprende polivinilsulfato de potasio; el pH está entre 2.8 y 3.2; y para cada parte de la solución indicadora hay de 5 a 50 partes de la solución de reactivo y de 10 a 500 partes de agua.

8. Un kit de prueba para probar la presencia de una sustancia catiónica activa en una solución desinfectante que comprende un

- 1) un recipiente para contener un fluido,
- 2) un dispositivo de transferencia de fluido que tiene indicadores de volumen de fluido para indicar la cantidad de fluido en el dispositivo de transferencia de fluido, cuando está presente un fluido en el dispositivo; y
- 3) una composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1.

9. El kit de prueba de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el dispositivo de transferencia de fluido es una jeringa.

10. El kit de prueba de acuerdo con la reivindicación 8, que además comprende un agente reductor de pH que comprende ácido cítrico, comprendiendo el ácido cítrico un polvo.

11. El kit de prueba de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el reactivo aniónico está contenido en el recipiente, estando el indicador presente en una solución contenida en un segundo recipiente, la solución indicadora es para ser combinada con el reactivo aniónico antes del uso.

12. Un método para probar la cantidad eficaz de una sustancia activa catiónica en una solución desinfectante que comprende

- a) colocar una composición de prueba colorimétrica de acuerdo con la reivindicación 1 en un recipiente;
- b) tomar un volumen de muestra de una solución desinfectante que contiene una sustancia activa catiónica al utilizar un dispositivo de transferencia de fluido que tiene indicadores de volumen de fluido para indicar la cantidad de fluido en el dispositivo de transferencia de fluido;
- c) añadir el volumen de muestra de la solución desinfectante al recipiente,
- d) mezclar el volumen de la muestra de la solución desinfectante con la composición de prueba colorimétrica para formar una mezcla de prueba;
- e) observar el color en la mezcla de prueba;
- f) comparar el color de la mezcla de prueba con una norma de color para determinar si la composición desinfectante contiene una cantidad eficaz de la sustancia activa catiónica.

